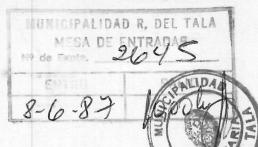


(3174) ROSARIO DEL TALA



ORDENANZA Nº 246- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO

H.C.D., 7 de Julio de 1987 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer con retroactividad al 1º de Mayo de 1987 un salario mensual mínimo para el Escalafón General de la Administración Municipal de australes Doscientos (A200) y que comprende a tal seria exclusivamente para las Categorías 8, 9 y 10 respectivamente.—

ARTICULO 2°): Conforme a lo dispuesto por el artículo precedente modifíquese los adicionales respectivos que tengan relación directa con el mínimo estable cido para todas las categorías integrantes del escalafón general a partir del 1° de mayo de 1987.—

ARTICULO 3°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar las asignaciones familiares con retroactividad al 1° de Mayo de 1987 y que quedará establecido de la siguiente forma:

Esposa..... 15

Hi jo..... A 15

Padre o madre a cargo..... A 15

Pre-natal..... 15

Hijo Incapacitado A 30

Familia numerosa..... A 13

Escolaridad Primaria, med, o

superior..... 6

Escol. Primaria, media o sup

de hijo incapacitado..... A 12

Matrimonio, nacimiento o

adopción A 150

ARTICULO 4°): Impútase el gawto a las partidas correspondientes de la principal "Personal" del Presupuesto de Gastos en vigencia del año 1987.
ARTICULO 5°): Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
ARTICULO 6°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesione

del H.C.D .-

E. SRACIELA GARGANO DE IACOK

SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONGEJAL RESIDENTE